

**Comisión Edilicia de Seguridad
Ciudadana y Prevención Social
(CESCPS)**



Gobierno de
Guadalajara

**Plan de Trabajo
(2018-2021)**

**Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Seguridad
Ciudadana y Prevención Social
2018-2021**

*Recuperando la confianza de una verdadera seguridad
ciudadana en Guadalajara*



Gobierno de
Guadalajara

(2018-2021)

Ismael del Toro Castro
Presidente Municipal

Patricia Guadalupe Campos Alfaro
Síndica Municipal

Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Verónica Gabriela Flores Pérez
Regidora Presidenta

Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Regidor Vocal

Claudia Gabriela Salas Rodríguez
Regidora Vocal

Rosalío Arredondo Chávez
Regidor Vocal

Víctor Manuel Páez Calvillo
Regidor Vocal

Janelli Vallin Garibaldi
Secretaria Técnica

Índice General

I.- Presentación

II.- Introducción

III.- Fundamento Legal

IV.- Conceptos Generales

V.- Visión Municipal de la Seguridad Ciudadana

VI.- Cuatro ejes estratégicos de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

VI.1.- Preparación y Equipamiento

a) Diagnóstico

b) Objetivos

VI.2.- Sistema de Recompensas por Desempeño

a) Diagnóstico

b) Objetivos

VI.3.- Trato justo, comunicación abierta y orden

a) Diagnóstico

b) Objetivos

VI.4.- Esquema de Carrera Policial

a) Diagnóstico

b) Objetivos

Conclusiones

Fuentes Consultadas

I.- PRESENTACIÓN

El Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social tiene como intención aportar elementos para la toma de decisiones y la confección de iniciativas en la materia.

La Seguridad Pública en una ciudad como Guadalajara siempre genera grandes retos, además de los servicios públicos que conlleva una metrópoli de estas características sabemos que la principal preocupación de los tapatíos y el tema esencial en la actualidad es que estén seguros los habitantes y quienes todos los días transitan por la capital de Jalisco.

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como parte de las atribuciones que se les confiere a los municipios, en su fracción III del artículo 115; asumen por mencionar algunos servicios; la dotación de agua potable y alcantarillado, la generación de vías de comunicación terrestre adecuadas y quizás una de las más importantes: la garantía de seguridad pública.

La seguridad pública, en términos constitucionales, se refiere a la integración de un cuerpo de corte preventivo, que vendría a ser el primer eslabón en la cadena de seguridad que se encuentra a cargo del orden estatal y federal, en sus respectivos ámbitos de competencia.

De esta manera, la principal atribución del municipio es ser un enlace directo con la ciudadanía teniendo a su cargo la prevención del delito y la estricta observancia de la normatividad emitida por el Cabildo Municipal con la consecuente sanción administrativa que se prevea en la misma.

Si bien, las competencias municipales en la materia están determinadas por el marco jurídico aplicable a nivel federal y estatal, así como por la normatividad municipal lo cierto es que existen metas y propósitos – dentro de este marco legal – que requieren de un marco teórico y de actuación más preciso.

Es necesario destacar que el Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 Visión 2042 contiene una serie de directrices en materia de seguridad ciudadana y prevención del delito que son el marco de las acciones

generales del municipio para los siguientes años.

La intención de este plan de trabajo es abonar a estas directrices, dotando de coherencia, sentido y oportunidad las labores de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

II. INTRODUCCIÓN

El Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social 2018-2021 es un documento que integra información de distintas fuentes documentales respecto al tema de seguridad ciudadana, sus aristas de análisis, estrategias y demás información teórica que funciona como base para la generación de líneas generales de acción.

En el apartado denominado fundamento legal se realiza un breve repaso de las obligaciones que tienen tanto el gobierno municipal como la comisión edilicia en la materia, mismas que son la guía básica para la generación de cualquier iniciativa o reforma normativa.

Por su parte, en la sección conceptos generales se realiza una breve conceptualización de los términos que se utilizan en el texto del plan de trabajo, esto con la finalidad de uniformar la forma en que se entienden diversas palabras o expresiones.

La visión municipal de la seguridad ciudadana es – en términos generales – las notas distintivas que dirigen los trabajos de Guadalajara en la materia, tanto desde su cuerpo policial como desde la visión normativa. En este sentido, esta sección representa la filosofía de acción del municipio y la forma en la que se procesan los asuntos relativos a la seguridad.

En el punto de los ejes de trabajo, se consideraron cuatro grandes apartados de acción dado el análisis teórico de las tendencias en materia de seguridad ciudadana, informes internacionales, estudios académicos (de la talla del Justiciabarómetro), de las líneas de acción del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de las estrategias y líneas de acción señaladas en el Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 Visión 2042. En cada eje se plantea un breve diagnóstico y algunos objetivos deseables que podrían ser materia de acción para fortalecer al municipio de Guadalajara desde todos los flancos posibles (acción normativa, ejecutiva y operativa).

III.- FUNDAMENTO LEGAL

La seguridad pública, de acuerdo con el artículo 21 constitucional, es una función *“a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley”*.

De acuerdo con el mismo artículo constitucional *“la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución”*.

A nivel municipal, el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara cuyo objeto principal es— de acuerdo a su artículo 1 - *“regular la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, como Órgano de Gobierno del Municipio de Guadalajara”* establece las atribuciones de las comisiones edilicias en su artículo 36, que a la letra señala:

“Las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados. Para que estos informes adquieran plena validez deberán ser aprobados por el Ayuntamiento.
- III. Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones.
- IV. Derogada.
- V. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones.
- VI. Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad pública municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del municipio. Durante el proceso de

elaboración del proyecto de Plan Municipal de Desarrollo, así como de su actualización o sustitución, las comisiones edilicias deben remitir al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Guadalajara, los resultados de la evaluación de la administración pública que en los términos del presente reglamento hubieren realizado;

- VII. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto; y
- VIII. Citar a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones; y
- IX. Establecer los mecanismos necesarios para poner a disposición y consulta pública, a través del Portal de Internet o medios de fácil acceso del Ayuntamiento, los asuntos que les han sido turnados, los dictámenes sujetos a discusión y aprobación, así como los dictámenes que serán presentados ante el Pleno del Ayuntamiento, con base en lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el artículo 65 del mismo reglamento “a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social le corresponden las siguientes atribuciones:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de seguridad pública y prevención social de acuerdo a las siguientes atribuciones;
- II. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en la materia de seguridad pública, así como de la actuación del cuerpo operativo de la Comisaría de la Policía de Guadalajara y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio; (Esta reforma fue aprobada en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de febrero del 2018 y publicada el 13 de marzo del 2018 en el Suplemento de la Gaceta Municipal.)

- III. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios de coordinación con la Federación, el Estado u otros municipios respecto del servicio de seguridad pública; (Esta reforma fue aprobada en sesión ordinaria del 14 de marzo de 2014 y publicada el 11 de abril de 2014 en el Suplemento de la Gaceta Municipal)
- IV. Analizar el nivel de preparación que ostenta el personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, tanto administrativo como operativo y, conforme a los resultados, proponer los medios para la superación técnica, profesional y cultural de los elementos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara; (Esta reforma fue aprobada en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de febrero del 2018 y publicada el 13 de marzo del 2018 en el Suplemento de la Gaceta Municipal.)
- V. Elaborar y presentar informes, resultados de sus trabajos, estudios e investigaciones, así como aquellos documentos relativos a la actuación de los elementos operativos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara; y, en general, respecto de la prestación del servicio de seguridad pública municipal; y (Esta reforma fue aprobada en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de febrero del 2018 y publicada el 13 de marzo del 2018 en el Suplemento de la Gaceta Municipal.).
- VI. Llevar a cabo los estudios pertinentes para establecer la situación que opera en los centros o lugares destinados para los detenidos, a efecto de proponer su ampliación, remodelación o mejoramiento;
- VII. y VIII. Derogadas. (Esta reforma fue aprobada en sesión ordinaria del 14 de marzo de 2014 y publicada el 11 de abril de 2014 en el Suplemento de la Gaceta Municipal)

Por tanto, con base en este artículo 36 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social presenta su Plan de Trabajo 2018-2021.

IV.- CONCEPTOS GENERALES

Seguridad Ciudadana.- Es el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica.

Es considerada como un bien público que implica la salvaguarda eficaz de los derechos humanos inherentes a la persona, especialmente el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento¹

La seguridad ciudadana requiere plantear acciones comunitarias que posibiliten el acceso a un sistema de justicia eficaz y de una educación basada en el respeto por la ley y la tolerancia.

El enfoque de la seguridad ciudadana trata de atender todas las causas potenciales de los delitos y de la violencia, que van desde la pobreza, las adicciones, la falta de cohesión social, la generación de espacios urbanos propicios para el delito, el tráfico de drogas, la proliferación de armas ilegales, el tráfico de seres humanos y la migración.

Seguridad Humana.- En el “Informe sobre Desarrollo Humano de 1993” el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo define a la seguridad humana como el cambio del concepto de seguridad “de basarse exclusivamente en la seguridad nacional, a un énfasis mucho mayor en la seguridad de la gente; de una seguridad a través del armamentismo a una seguridad basada en el desarrollo humano”

La seguridad humana gira alrededor de la preocupación universal por la vida y la dignidad humana, desde una concepción ciudadano-céntrica que supera la tradicional de naturaleza restringida y centrada exclusivamente en el poder y el dominio estatal (estado-céntrica)

Prevención Situacional.- Es un enfoque orientado a disminuir la oportunidad del delito y reducir la percepción de inseguridad de la

¹ Sinopsis Seguridad Ciudadana. Disponible en:
<http://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/crisis-prevention-and-recovery/IssueBriefCitizenSecurity/>

población en determinados espacios urbanos, a través de estrategias orientadas a modificar ciertos factores y condiciones de riesgo físico espaciales, mediante políticas o acciones orientadas a la protección del blanco y/o al diseño del entorno urbano, generando la creación o regeneración de espacios públicos de calidad, seguros, integradores, que acoja la diversidad de funciones y usuarios.²

En este ámbito existen cuando menos dos orientaciones: dirigida al blanco (que tiene relación con la serie de técnicas que aumentan el esfuerzo necesario para delinquir por medio de la percepción, por parte de infractor, de que puede ser aprehendido, a través de la disminución de ganancias por delinquir o incluso la eliminación de justificaciones para la perpetración de delitos menores) y dirigida al ambiente (relacionada como el diseño urbano en relación a la modificación de características ambientales de zonas urbanas, mejorando la iluminación, el espacio físico y el apoderamiento del espacio por parte de la comunidad.

Prevención Social del Delito.- Engloba las estrategias y medidas encaminadas a reducir el riesgo de que se produzcan delitos y sus posibles efectos perjudiciales para las personas y la sociedad, incluido el temor a la delincuencia, y a intervenir para influir en sus múltiples causas.³

De igual forma, este concepto se basa en intervenciones no penales sobre delincuentes potenciales y está orientada a atenuar su propensión criminal, sustentándose en las teorías clásicas de la etiología del delito, según las cuales la acción criminal se explica por la existencia de diversos factores (familia, escuela, amigos, pareja, empleo, drogas, alcohol, etc.).⁴

Tejido Social.- Se refiere a las relaciones significativas que determinan formas particulares de ser, producir, interactuar y proyectarse en los ámbitos familiar, comunitario, laboral y ciudadano. Funciona como una intrincada serie de relaciones y de acciones entre los individuos, las familias, las comunidades y entre éstos y sus instituciones, de manera que se retroalimentan mutuamente a través de una compleja estructura de vasos comunicantes.

² Prevención Situacional. Subsecretaría de Prevención del Delito del Gobierno de Chile. Chile. Disponible en: <http://www.seguridadpublica.gov.cl/prevencionsituacional.html>

³ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2007), Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal, Viena, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

⁴ Martínez Bastida, Eduardo (2007), Política criminológica, México, Porrúa

La fortaleza del tejido social es sinónimo de solidaridad y de respeto a los derechos de todos los miembros del grupo y la condición necesaria para construir un ambiente propicio para la creación de metas comunes y beneficiosas para las grandes mayorías nacionales.⁵

Convivencia Ciudadana.- es el comportamiento de los ciudadanos y ciudadanas que respetan sus derechos y deberes mutuos, al interrelacionarse en espacios públicos y privados. Para mantener la convivencia se deben crear medidas que reduzcan las causas de conflictos, previniendo y restaurando el daño, por sobre las sanciones.

Construir la convivencia, requiere confianza en los entes competentes, como fundamento de la seguridad y la búsqueda de solución de los conflictos, mediante el diálogo, la mediación y la conciliación, con tolerancia y respeto por las diferencias y la diversidad de opinión en lo social, político, étnico, cultural y religioso, en solidaridad y cooperación con sus semejantes.⁶

Cohesión Social.- Desde el punto de vista sociológico puede definirse como el grado de consenso de los miembros de un grupo social sobre la percepción de pertenencia a un proyecto o situación común; en esta definición el énfasis se ubica en las percepciones y no en los mecanismos.⁷

Confianza Social.- Es un concepto íntimamente ligado con la cohesión social. En términos generales es la creencia en que una persona o grupo será capaz y deseará actuar de manera adecuada en una determinada situación, lo cual supone un cierto grado de regularidad y predictibilidad de las acciones que facilitan el funcionamiento de la sociedad.

⁵ **El Tejido Social y su fortalecimiento.** Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana. Secretaría de Gobernación. México. Disponible en:

<http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/1214181//archivo>

⁶ **Ismael García C.** "La Convivencia Ciudadana". Disponible en:

<http://jorgeismaelgarciaacorleto.blogspot.es/1348542479/>

⁷ **Alberdi Jokin y Karlos Perez de Armiño.** Capital Social. Disponible en:

<http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/29>

V.- VISIÓN MUNICIPAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Tradicionalmente, la seguridad pública estaba asociada a la represión del delito y el mantenimiento del llamado orden público, se trataba, pues, de un concepto de seguridad situada en la esfera del control de la criminalidad y con una vocación eminentemente reactiva.

Esta visión donde la seguridad es una situación generada por la intervención estatal – de manera exclusiva – representa una forma vertical de entenderla y que deja fuera elementos propios del entorno en que se desarrollan las personas.

La seguridad pública como una visión de la eterna dicotomía entre el bien y el mal, es una percepción rebasada de que no permite dimensionar el hecho de que la misma no es una forma etérea sino que implica toda una construcción social.

La seguridad ciudadana (SC) es una visión que se inscribe en la llamada “seguridad humana” cuyo enfoque principal parte del supuesto de que la seguridad y la criminalidad en que el crimen se genera a raíz de necesidades humanas y sociales insatisfechas.

Todos los enfoques teóricos de la SC hablan de que ésta, a diferencia de la seguridad pública, aborda aspectos integrales que van más allá de la reducción de delitos. Se busca una estrategia exhaustiva y multifacética para mejorar la calidad de vida de la población.

La SC trata de atender todas las causas potenciales de los delitos y de la violencia, que van desde la pobreza, las adicciones, la falta de cohesión social, la generación de espacios urbanos propicios para el delito, el tráfico de drogas, la proliferación de armas ilegales, el tráfico de seres humanos y la migración.

Partiendo de una auténtica comprensión de que la seguridad es más que un tema de balas y armas que trasciende hasta la generación de espacios urbanos amables, de satisfacción de necesidades de las personas, de creación de capital social, es que se pueden impulsar cambios que se reflejen en Guadalajara.

La filosofía del Gobierno Municipal y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana es fomentar la participación de todos los actores involucrados en la creación de entornos seguros y la generación de acuerdos que nos permitan brindar a los tapatíos oportunidades para mejorar y progresar.

Por parte de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social la responsabilidad radica en generar reglamentación que propicie que los tapatíos tengan certeza económica, oportunidades productivas y espacios comunitarios donde desarrollarse.

La CESCPS debe pugnar porque las decisiones que tome el Gobierno Municipal estén revestidas de la certeza que dan los datos estadísticos precisos tomando siempre las mejores decisiones basadas en el impacto y el beneficio general.

La responsabilidad que tiene la CESCPS es grande: su misión fundamental es recuperar la tranquilidad de los ciudadanos con un alto sentido de responsabilidad y con la convicción de que se toman las mejores decisiones.

Por ello, los trabajos de esta comisión deben tener en consideración cuando menos cuatro ejes temáticos que articulen las acciones normativas de la comisión.

VI. Cuatro ejes estratégicos de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Los ejes de trabajo de la CESCPS están basados en las necesidades y problemáticas que se tienen en materia de seguridad ciudadana y mejora de las condiciones policiales.

VI.1.- Preparación y Equipamiento

a) Diagnóstico

Los instrumentos físicos con que cualquier gobierno cuenta forman parte de la cara estable de su labor. En el caso de Guadalajara y especialmente de su policía contar con recursos humanos y materiales para salvaguardar la seguridad de los tapatíos es una prioridad.

Sin embargo, es necesario entender que los recursos materiales y humanos con que cuenta la corporación tapatía son solo un medio para fomentar una condición que es indispensable para cualquier ente gubernamental: contar con la confianza de los ciudadanos y mantener un nivel de aceptación considerable entre sus gobernados.

La idea de que un gobierno sea confiable para sus ciudadanos es novedosa pero a la vez necesaria: resulta indispensable que los tapatíos confíen en su policía y en su gobierno municipal con la intención de que participen activamente y se involucren en la gestión de los asuntos públicos.

Está comprobado que una población que confía en sus autoridades y se siente incluida en la toma de decisiones generalmente es un aliado poderoso en el combate a la delincuencia: las personas denuncian, protestan y sobre todo se enrolan en las actividades del gobierno que tienen por objetivo mejorar su espacio comunitario o transformar la realidad de su entorno.

Por ello, es evidente la necesidad de que las instituciones recuperen – por medio de su preparación y equipamiento - la confianza de los ciudadanos, más aún cuando estas representan el primer contacto con ellos en su día a día, como es el caso de la policía municipal.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana – ENSU de diciembre de 2017; en Guadalajara el **71.5% de la población**

de 18 años y más se sintió insegura en su ciudad, esto en términos de delincuencia, cifra que aumentó dos puntos porcentuales respecto a diciembre de 2016, donde el porcentaje de percepción de inseguridad fue de 69.5%.

El lugar en donde la población de 18 años y más se sintió más inseguro fue **en los cajeros automáticos localizados en la vía pública (81.6%), seguido de los bancos (71.5%) y las calles que habitualmente usa (71.1%)**. La escuela y la casa fueron los lugares en donde se sintieron más seguros.

El porcentaje de la población de 18 años y más que **creyó que la delincuencia en su ciudad seguirá igual de mal o empeorará es de 70.9%**, porcentaje que se incrementó en referencia a diciembre de 2016, donde el 66.7% de la población tuvo esta creencia.

La población mencionó haber visto o escuchado conductas delictivas o antisociales, de las cuales, principalmente fue el **consumo de alcohol en las calles (63.9%), seguido de robos o asaltos (63.7%), vandalismo (49.4%), venta o consumo de drogas (48.2%), disparos frecuentes con armas (38.2%) y bandas violentas o pandillerismo (34.2%)**.

El porcentaje de la población que no permitió que menores salieran de su vivienda fue de 44.8%, el 41.7% dejó de llevar cosas de valor, 35.0% no caminó de noche en alrededores de su vivienda y el **23.6% desistió de visitar parientes o amigos**.

La autoridad que más identifica la población es el Ejército (91.2%), seguido de la Policía Estatal (78.1%), Policía Preventiva Municipal (76.1%), Policía Federal (75.8%), Marina (70.2%) y a la Gendarmería Nacional solo la identifica el 34.6%.

En los últimos tres meses de 2017, el **71.9% de la población** de 18 años y más de Guadalajara **tuvo conflicto directo con sus vecinos**, 38.8% con desconocidos en la calle y 19.6% con autoridades.

Para diciembre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, el **69.6% de la población de 18 años y más consideró que el desempeño de su gobierno es “poco o nada efectivo”** para resolver los problemas que demanda la ciudadanía.

Los cuatro principales medios que usó la población de 18 años y más de Guadalajara para enterarse sobre la situación de la seguridad pública fueron: **viendo noticieros en televisión (59.4%)**, comunicación personal en el entorno de la vivienda (55.8%), facebook (42.3%) y escuchando noticieros en radio (28.2%).

b) Objetivos

Confianza Social

1. Fortalecer a la Policía de Guadalajara desde el interior por medio de una campaña que fomente el sentido de pertenencia entre nuestros elementos policiales.
2. Realizar cursos de instrucción para que todos los elementos policiales conozcan las atribuciones que tienen en función del marco normativo vigente. De acuerdo con el **Justicia-Barómetro 2009**, El 26% de los policías municipales preventivos de la Zona Metropolitana de Guadalajara desconocen el marco normativo y jurídico de su trabajo.
3. Generar una cultura de la legalidad dentro del cuerpo policial, por medio de actividades tendientes a fortalecer los vínculos con la legalidad. Esto en función de que los resultados del **Justicia – Barómetro 2009** indican que casi una tercera parte de los policías considera que la policía necesita actuar al margen de la ley para detener a los delincuentes.

Profesionalización

4. Impulsar el programa de profesionalización de la policía municipal bajo un esquema de proximidad social y un modelo preventivo de seguridad que preserve el respeto a los derechos humanos y la transversalidad de género.
5. Revisar y mejorar el esquema de vigilancia y patrullaje para asegurar una disminución en los tiempos de respuesta a las llamadas de emergencias y denuncias ciudadanas. Establecer sistemas de supervisión más efectivos y de control de calidad para el mismo fin.

6. Transformar el modelo policial para asumir plenamente las competencias y funciones municipales en el marco de las políticas y normas nacionales de seguridad pública y aplicación de los mecanismos de coordinación intergubernamental y metropolitana en la materia.
7. Fomentar la coordinación metropolitana con las dependencias de Seguridad Pública del ámbito federal, estatal y municipal.

Equipamiento

8. Impulsar un programa de ampliación de la videovigilancia y sistema integral de información coordinado con las autoridades estatales y metropolitanas mediante la adquisición de nuevas cámaras ubicadas en áreas estratégicas de la ciudad.
9. Impulsar la renovación de los equipos tecnológicos con que cuenta la Policía de Guadalajara, así como aquellos que tiene que ver con la operatividad del personal.

VI.2.- Sistema de Recompensas por Desempeño

a) Diagnóstico

El nuevo paradigma de la seguridad ciudadana implica no sólo el combate a la delincuencia de manera frontal por medio de balas o represión, sino en un modelo que busca – ante todo – la generación de espacios urbanos vivibles, de lugares que fomenten la sana convivencia y que permitan a las nuevas generaciones formar comunidades cohesionadas.

Se ha demostrado que el gran problema de inseguridad que se vive en nuestro país se debe, en gran medida, al deterioro de las relaciones vecinales y de cercanía que forman el llamado tejido social.

La labor de fomento a la convivencia comunitaria y a la creación de relaciones sociales pasa de ser un tema de responsabilidad exclusiva del ciudadano a ser uno para el cual las policías municipales (desde su visión de primer contacto preventivo) están más que capacitadas.

Como se puede apreciar en las conductas antisociales que identifican los

ciudadanos como las principales causantes de conflictos intervecinales y que se reflejan en la carencia de confianza entre los habitantes de la colonia, se ubican dentro de la esfera de la acción municipal y su enfoque preventivo, ya que la conducta más mencionada (consumo de alcohol en la calle) se tipifica como una falta administrativa.

Esto nos da un buen marco de referencia: quiere decir que las personas identifican problemas precisos en su entorno pero que dada la asimetría en la información y la escasa participación vecinal para denunciar, dichas conductas se replican de forma constante en las colonias de nuestra ciudad.

Es necesario reconocer que los empresarios, integrantes del sector privado, de organizaciones civiles y no gubernamentales si bien han mostrado preocupación por el estado de la seguridad en Guadalajara, no han tenido canales por medio de los cuales se concreten apoyos y acciones conjuntas.

Por si esto fuera poco y a pesar de que existen condiciones precursoras del delito plenamente identificadas en las colonias de Guadalajara, nuestra corporación no tiene claridad en cuanto a las capacidades institucionales que el gobierno puede otorgarle por mantener una actitud proactiva y de plena entrega.

Estas circunstancias (deficiente cultura de la denuncia, sociedad apática y una corporación poco motivada) derivan en el hecho en algunos casos de que muchos de nuestros policías se limiten a realizar sus actividades con el mínimo empeño y haciendo solo lo necesario.

Por ello, es importante que motivemos a los policías, que reconozcamos a los buenos elementos que realizan servicios destacados y que entregan lo mejor de sí por proteger a los tapatíos.

Resulta indispensable que fomentemos la visión de la auténtica seguridad ciudadana como una construcción en la que participamos todos desde nuestro ámbito comunitario, reportando la comisión de delitos, actuando en conjunto con nuestros vecinos, fomentando la cohesión social y ante todo entendiendo que la seguridad se construye día con día.

b) Objetivos

- 1.** Implementar un sistema de estímulos económicos para los elementos de cada sector que den resultados. La idea es que el sector que reduzca de manera más acelerada su incidencia delictiva tenga un aliciente para seguir protegiendo a los tapatíos.
- 2.** Generar incentivos que permitan la mejora policial por medio de cursos de capacitación, de estrategias que premien al buen elemento e impulsen a la corporación a superarse día con día.
- 3.** Fomentar que nuestros policías cumplan irrestrictamente sus funciones para generar confianza entre la población. Existe una relación proporcional entre la confianza en las instituciones y la percepción de legalidad.
- 4.** Crear mecanismos que blinden al policía y le garanticen certeza de que Guadalajara los respaldará para que actúen de manera firme, dentro del marco de sus atribuciones, en el combate a la delincuencia.
- 5.** Promover alianzas estratégicas con el sector privado para que por medio de una sinergia positiva traigamos beneficios sociales a las familias de los policías.

VI.3.- Trato justo, comunicación abierta y orden

La idea de abordar como un eje temático la justicia, la comunicación y el orden tiene que ver con los principales problemas que enfrentan todos los cuerpos policiales de nuestro país: una severa crisis de identidad al no tener una base social importante que les permita actuar con legitimidad.

La comunicación abierta no sólo debe darse al interior de la corporación, con los mandos intermedios y altos, sino que debe pasar por la interlocución con los ciudadanos y el involucramiento de los policías en los programas de prevención del delito tendientes a generar cambios en las colonias.

El orden, desde luego debe reflejarse en la generación de normatividad que

al interior y al exterior permita a los elementos policiales desarrollar sus funciones de modo certero y con pleno conocimiento de que su actuación es del todo legal y necesaria.

Trato Justo y Comunicación

La idea del trato justo no solo permea las relaciones laborales de nuestros uniformados con la Comisaría de Guadalajara sino que se extiende a la necesidad de que los tapatíos cuenten con una corporación que les brinde confianza y un trato justo por medio de una labor que contenga todos los posibles catalizadores del delito.

Nuestra policía municipal es una corporación con vocacionamiento preventivo de primer contacto, es decir, debe buscar la cercanía con la población para realizar labores de contención de la violencia y disminución de las situaciones que complican la convivencia comunitaria.

Bajo esta perspectiva, además de la contención de la criminalidad, la Policía Municipal enfrenta una doble tarea: armonizar su misión de proteger a la ciudadanía con el fomento de la cultura de la paz y la prevención del delito.

Esto nos indica que existe una correlación directa entre la prevención del delito (basada en la comunicación efectiva con los ciudadanos), el fortalecimiento del tejido social y la disminución de los actos delictivos.

En este sentido, resulta de vital importancia fortalecer y promover los programas destinados a la prevención del delito que se realicen con recursos municipales y de los demás órdenes de gobierno.

Orden

Un aspecto importante para la preservación de la seguridad en nuestra ciudad es contar con un marco normativo adecuado que dé certeza al actuar de nuestra policía: resulta evidente que la desactualización normativa es una de las cuestiones que más duelen a la corporación policial.

La CESCPS debe ser portavoz de la necesidad de que el Gobierno Municipal retome la rectoría de la seguridad en el municipio, defendiendo a los

buenos elementos, capacitándolos, dándoles herramientas que realicen funciones de acompañamiento para la sociedad convirtiéndolos en vigías del orden público pero también en actores de la transformación de Guadalajara.

El tema de la actualización normativa – es decir, el del orden - tiene que ver también con el grado de eficacia que la población percibe por parte de su cuerpo policial, evidenciado a través de la percepción acerca de la frecuencia con que se castiga a los delincuentes.

Si bien nuestro estado se presenta como una entidad que se ubica por encima de la media nacional en percepción de aplicación de penas a delincuentes, lo cierto es que las cifras no son positivas.

Esta estadística nos habla de la necesidad de analizar nuestro marco normativo y realizar los cambios estructurales que se consideren prudentes con la finalidad de eficientar la aplicación de sanciones dentro de la esfera de competencia municipal.

No es posible que en el ideario colectivo se tengan la idea de que los delitos no son castigados, dado que esto es a la vez un catalizador para las conductas antisociales: a mayor previsión de que no será castigada un ilícito mayores son los incentivos para cometerlo.

a) Objetivos

Vinculación Social

- 1.** Convocar a una **Gran Alianza por la Paz en Guadalajara**, donde con acciones precisas y específicas consolidemos el modelo de seguridad ciudadana que merecemos los tapatíos de la mano de la sociedad civil, empresarios, etc.
- 2.** Implementar **campañas de vinculación social** por medio de las cuales se genere un auténtico modelo de policía de primer contacto, donde los vecinos conozcan cuales son las atribuciones de sus policías, en que momento pueden pedir su apoyo y sobre todo las formas en que pueden contactarlos.

3. Fortalecer la **cultura de la denuncia de conductas ilícitas** con respeto a los derechos de reserva y protección de la información otorgada por los ciudadanos.
4. Promover la **mediación comunitaria** entre los ciudadanos de Guadalajara como forma ideal de resolver conflictos derivados de la convivencia diaria.

Gestión Gubernamental

5. Implementar el **Comité Municipal Interinstitucional**, como un programa transversal y participativo que involucre a todas las dependencias municipales, en acciones que fortalezcan la cohesión social, combatir las adicciones, rescatar los espacios públicos y promover proyectos productivos, entre otros, para reducir la incidencia de conductas de riesgo y factores que propicien la violencia, la delincuencia y la desintegración del tejido social.
6. Establecer **programas de proximidad social y prevención del delito** en las colonias, mediante la capacitación de la ciudadanía para vigilar y ser partícipe de la solución de los problemas asociados a la inseguridad.

VI.4.- Esquema de Carrera Policial

a) Diagnóstico

Proteger y servir va más allá de un lema o de una filosofía corporativa. Proteger y servir, tal y como lo expresa la frase distintiva de nuestra policía es un compromiso y una forma de vida a la que todos y cada uno de los 2 mil 562 elementos operativos de la Comisaría de Guadalajara se han comprometido.

Es importante reconocer que, día con día, estos héroes anónimos arriesgan su vida y el futuro de su familia con la finalidad de que todos los tapatíos gocemos de la tranquilidad y la paz que necesitamos para realizar nuestras actividades cotidianas.

En este sentido, resulta una obligación ineludible del Gobierno Municipal la generación de un sistema que no sólo premie a los buenos elementos, sino que les permita acceder a un futuro promisorio y al crecimiento

personal y profesional que se merecen.

Lamentablemente, sin un mecanismo claro de escalafón, sin el dispositivo adecuado de ascenso y sobre todo sin la voluntad política para realizar los cambios estructurales en la corporación tapatía, no obstante los esfuerzos en este sentido.

La carrera policial, desde nuestra concepción debe ser un protocolo diseñado para garantizar que los buenos elementos - aquellos que destacan por sus servicios, su preparación y su determinación - crezcan obteniendo cada vez más responsabilidades y mayores ingresos.

Asimismo, este modelo debe privilegiar la dotación de condiciones de seguridad social para todos los policías: resulta paradójico que las personas que hacen posible nuestra seguridad no cuenten con una estabilidad en el empleo, con prestaciones que les permitan garantizarle un futuro promisorio a su familia o que les ayuden a forjar su patrimonio.

Por si esto no fuera poco, la Policía de Guadalajara mantiene otro problema que también tiene que ver con el esquema de carrera policial: actualmente padecemos un gran déficit de elementos debidamente acreditados para desempeñar la labor policial.

Guadalajara, con los números operativos que maneja actualmente, cuenta con 174 policías por cada 100 mil habitantes, es decir, 80 elementos menos por cada 100 mil habitantes con respecto al estándar internacional.

Si realizamos números rápidos, en concreto necesitamos más de mil policías extra para cumplir con este estándar internacional (717 partiendo de que las plazas disponibles ya estén cubiertas).

Esta realidad que nos habla de un déficit de elementos operativos debe combatirse no solo por medio de convocatorias o creación de más plazas, sino mediante la mejora de oferta laboral para ser policía.

Necesitamos generar por medio de la carrera policial, profesionales de la seguridad que garanticen la paz en Guadalajara y que vean en la corporación una opción de éxito personal.

b) Objetivos

1. Proponer la integración de un mecanismo de carrera policial que parta del supuesto de la meritocracia y los logros para los ascensos en la corporación.
2. Crear el **Instituto Municipal de Formación Policial** para profesionalizar el servicio de carrera policial y se institucionalicen los principios para la evaluación del desempeño, el comportamiento y las aptitudes del personal.
3. Diseñar un programa para el **fortalecimiento de los cuerpos policiales**, a través de políticas de prevención y combate al delito, para contar con policías mejor preparados.
4. Fomentar la innovación tecnológica y de los sistemas de información de prevención de la violencia.
5. Actualizar el sistema de estadísticas criminales, mapas de violencia, informes y medios que se consideren necesarios para un adecuado seguimiento, para fortalecer la vigilancia y mejorar la capacidad de respuesta ante conductas delictivas.

Conclusiones

Es importante reconocer que las necesidades son muchas y que los recursos son limitados, sin embargo, con decisión, audacia y mucho trabajo se puede hacer que la labor de la CESCPS se refleje en las vidas de todos y cada uno de los tapatíos.

La seguridad es un tema sumamente complejo que transversaliza las acciones y tiene fuertes implicaciones con todas las áreas del Gobierno Municipal: mantiene relaciones fuertes con el diseño del espacio, con la dotación de servicios públicos eficaces y con la generación de condiciones de desarrollo económico adecuadas.

Sabemos que no es sencillo, sin embargo, a final de cuentas la mayor recompensa y donde se verá reflejado el trabajo es en la sensación de seguridad que percibirán los tapatíos, en el apoyo institucional que sentirá nuestra policía y en la percepción de paz, orden y armonía que se respirará en cada cuadra, manzana y colonia de nuestra querida ciudad.

Es necesario que todos trabajemos juntos por el bienestar y la seguridad de los tapatíos.

Bibliografía Consultada

Alberdi Jokin y Karlos Pérez de Armiño. Capital Social. Disponible en: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/29>

Bases del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia e Instalación de la Comisión Intersecretarial. Gobierno Federal. Disponible: <http://www.gobernacion.gob.mx/archivosPortal/pdf/Bases120213.pdf>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2013). Cámara de Diputados. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

El Tejido Social y su fortalecimiento. Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana. Secretaría de Gobernación. México. Disponible en: <http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/1214181//archivo>

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018. INEGI. Disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/tabgeneral.aspx?c=33623&s=est>

Ismael García C. “La Convivencia Ciudadana”. Disponible en: <http://jorgeismaelgarciacorleto.blogspot.es/1348542479/>

Informe de Desarrollo Humano. Organización de las Naciones Unidas (1993). Disponible en: <http://hdr.undp.org/es/content/informe-sobre-desarrollo-humano-1993>

Justicia-Barómetro de la Zona Metropolitana de Guadalajara (2009). Universidad de Guadalajara. México.

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Cámara de Diputados. Disponible en: www.diputados.gob.mx

Martínez Bastida, Eduardo (2007), Política criminológica, México, Porrúa

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2007), Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal, Viena, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Plan Municipal de Desarrollo 500 Visión 2042 Gobierno Municipal de Guadalajara. Disponible en: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/PMDGuadalajara2015-2018.pdf>

Prevención Situacional. Subsecretaría de Prevención del Delito del Gobierno de Chile. Chile. Disponible en: <http://www.seguridadpublica.gov.cl/prevencionsituacional.html>

Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara (2018). Gobierno Municipal de Guadalajara. Disponible en: http://portal.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/reg.ayuntamientoguadalajara_o.pdf

Sinopsis Seguridad Ciudadana. Disponible en: <http://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/crisis-prevention-and-recovery/IssueBriefCitizenSecurity/>